REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D Í A

EXENTO

DECRETO N° 247 /2011

ARICA, 13 ENE 2011

VISTOS:

a) Memorándum N° 003, de fecha 13 de Enero del 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita autorizar el Programa denominado "DIFUSION DE ACTIVIDADES ESTIVALES I.M.A. 2011".
b) Registro de Correspondencia N° 763, de fecha 13 de Enero del 2011, de la Administración Municipal.
c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGULARIZASE el Programa denominado **"DIFUSION DE ACTIVIDADES ESTIVALES I.M.A. 2011",** que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	**"DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ESTIVALES I.M.A. 2011".**
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de Comunicaciones.
1.3. LUGAR	Comunidad Ariqueña.
1.4. FECHA	Enero – Febrero
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➢ Dar a conocer todas las actividades Municipales en la Temporada Estival.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	**5.1. Humanos** **Internos** ☑ Alcalde de Arica ☑ Oficina de Comunicaciones ☑ Prensa **5.2 materiales a subir Chile-compras:** 20.000 Volantes 500 Afiches **VALOR TOTAL DEL PROGRA $1.100.000.- IVA INCLUIDO**
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Materiales de impresión - volantes	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área Gestión N° 5 programa recreación	750.000
Material de impresión - afiches	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área Gestión N° 5 programa recreación	350.000
			VALOR TOTAL $	**1.100.000 IVA incluido**

El monto del Programa es de $1.100.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, COMUNICACIONES y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-